

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2597406

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil



Dirección General de Aeronáutica Civil

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) llama a Concurso Interno de la Administración Pública, para proveer el cargo de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de Directivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, sobre Estatuto Administrativo, y el DS N° 69, de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE CARGO	FUNCIÓN	LUGAR DE DESEMPEÑO	PLANTA Y GRADO
Jefe de Departamento Grado 3	Jefe/a del Subdepartamento Soporte Logístico (DLOG)	José Domingo Cañas 2700, Ñuñoa, Región Metropolitana	Directiva Grado 3 de la Escala de sueldos del DFL (G) N° 1 de 1997 (Aprox. \$3.803.509).*

*La renta no considera trienios ni modernización.

II. OBJETIVO DEL CARGO:

CARGO	OBJETIVO GENERAL
Jefe/a Subdepartamento Soporte Logístico	Proporcionar según corresponda, el apoyo de bienes, contratación de servicios, transporte e infraestructura. Además, administrar el mantenimiento de depósito y correctivo de los vehículos extintores de incendio del Servicio.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N°69/2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes/as de Departamento y equivalente a saber:

1. Ser funcionario/a de planta o a contrata, de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios/as a contrata deben haberse desempeñado en tal calidad al menos durante los tres (3) años previos

CVE 2597406

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- al Concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios/as en calidad de suplente, de acuerdo al dictamen N° 56311 del año 2014 de la Contraloría General de la República;
2. Estar calificado en lista N° 1 de distinción.
 3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo N° 27 del Reglamento sobre Concursos.
 4. No estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de Hacienda de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

Con todo, para el/la postulante que resulte seleccionado/a, deberá considerar que para asumir el cargo no podrá encontrarse en alguna de las hipótesis de incompatibilidades previstas en el artículo 56, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Currículum Vitae en formato libre, indicando claramente título(s), cursos, diplomados, postítulos, y/o postgrados; además de la experiencia laboral detallando cargo, institución, período y funciones realizadas.
2. Fotocopia simple de certificados que acrediten el nivel educacional o título que posee.
3. Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados (doctorado o equivalente, magister o equivalente), postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación.
4. Declaración jurada simple electrónica, según formato dispuesto por www.empleospublicos.cl, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
5. Copia de certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones (Ver Anexo N°1 de las Bases).
6. Copia de certificado que acredite experiencia laboral y/o en cargos de jefatura (Ver Anexo N°2 de las Bases), en el que señale cargos, tiempo, funciones desempeñadas y número de personas a cargo. En el caso de postulantes externos, este desempeño deberá ser acreditado por el Organismo de Personal del respectivo Servicio. En el caso de postulantes internos, esta acreditación deberá ser efectuada por el Subdepartamento Personal, Sección Ciclo Laboral, Oficina Archivo, Cauciones y Credenciales, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

V. PERMANENCIA EN EL CARGO:

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez el Director General de Aeronáutica Civil podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen cuando proceda.

VI. LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los/as interesados/as en participar en el presente concurso deberán realizar su postulación en línea en la plataforma de Empleos Públicos (<https://www.empleospublicos.cl>), donde se encontrarán disponibles para descargar las Bases y Anexos del Concurso.

VII. ETAPAS DEL PROCESO:

Etapa I: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
Etapa II: Experiencia Laboral.
Etapa III: Aptitudes Técnicas para el Desempeño de la Función.
Etapa IV: Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función.
Etapa V: Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.
Etapa VI: Entrevista de Apreciación Global.

VIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de cada etapa determinará el paso a las etapas siguientes.